

Bogotá, D.C.

Señor (a)
CONVALIDACIÓN
BICKART, CECILE ANNE

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 23-12-2014
CORDIS: 2014EE101934 Fol: 1 Anex: 1
Destino: PARTICULAR/ BICKART, CECILE ANNE
Asunto: ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO
Observ: Resolución 19066 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2014

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO: Resolución 19066 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2014

AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NOMBRE DEL DESTINATARIO: BICKART, CECILE ANNE

DIRECCION:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de DICIEMBRE del 2014, remito al Señor (a): BICKART, CECILE ANNE, copia de la Resolución 19066 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2014 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "*Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*"

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Reviso: Dojeda
Preparo: MaSanchez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 19066

(07 NOV. 2014)

Por medio de la cual se corrige la Resolución No.11311 del 17 de julio de 2014.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No.5515 del 16 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO:

1) ANTECEDENTES

Que mediante la Resolución No. 7667 del 14 de junio de 2013, el Ministerio de Educación Nacional convalidó el título de "DIPLOME D'ARCHITECTE D.P.L.G, otorgado el 21 de octubre de 2009 por ECOLE D'ARCHITECTURE DE PARIS VAL DE SEINE, FRANCIA, a CECILE ANNE BICKART, ciudadana francesa, identificada con cédula de extranjería No.396540, como equivalente al título de ARQUITECTA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992."; solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER25143-44459/13.

Que la señora **CECILE ANNE BICKART** solicitó mediante el radicado con número 2014ER97416 del 27 de junio de 2014, la corrección de la Resolución No. 7667 del 14 de junio de 2013, en lo referente a la fecha de expedición del diploma.

Que de conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, "[e]n cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto."

Que una vez revisada la información que reposa en el folder de convalidación de la señora **CECILE ANNE BICKART**, este Despacho pudo evidenciar que le asiste razón al censor.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones, el Ministerio de Educación Nacional concluye que es procedente corregir la Resolución No. 6793 del 12 de mayo de 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el inciso primero de los considerandos de la Resolución No. 7667 del 14 de junio de 2013, el cual quedará así:

"Que CECILE ANNE BICKART, ciudadana francesa, identificada con cédula de extranjería No.396540, presentó para su convalidación el título de DIPLOME D'ARCHITECTE D.P.L.G, otorgado el 7 de julio de 2004, por ECOLE D'ARCHITECTURE DE PARIS VAL DE SEINE, FRANCIA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER25143-44459/13"

ARTÍCULO SEGUNDO: Corregir el artículo primero de la Resolución No. 7667 del 14 de junio de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DIPLOME D'ARCHITECTE D.P.L.G, otorgado el 7 de julio de 2004, por ECOLE D'ARCHITECTURE DE PARIS VAL DE SEINE, FRANCIA, a CECILE ANNE BICKART, ciudadana francesa, identificada con cédula de extranjería No.396540, como equivalente al título de ARQUITECTA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

07 NOV. 2014

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ